
Adhesión Ley Provincial N° 10224

ORDENANZA N° 35173

SANCIONADA: 07.11.2013

PROMULGADA: 26.11.2013

PUBLICADA: 28.11.2013

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Concordia a la Ley N° 10.224 a los fines de su aplicación en el ámbito de su jurisdicción y Entes descentralizados.

ARTICULO 2º.- Difundir por todos los medios de comunicación de la ciudad la presente ordenanza, sin perjuicio de comunicar fehacientemente y por escrito a todas las dependencias de organismos locales para su efectivo cumplimiento, así como a todas las iglesias de los distintos cultos de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Recursos Humanos, arbitrará los medios necesarios para dar efectivo cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-